



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



19

05

25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8785/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO:

PROYECTO DECRETO; pedido de informe sobre Refugio Nocturno y relevamiento sobre personas en situación de calle.

AUTOR/ES:

BERMUDEZ

ACOMPañAN:

MARTINEZ - RAMIREZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

## INCIDENCIAS

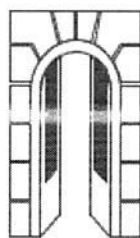
ARCHIVADO: .....

HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Roberto*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Los Decretos N° 1.010/17, 1.390/20, y 1.863/23,

**CONSIDERANDO:**

Que las personas sin hogar son aquellas las cuales no puedan acceder o conservar un alojamiento adaptado a su situación personal, de forma permanente y que proporcione un marco estable de convivencia.

Que en época invernal, estas carencias son más perceptibles y nos requiere estar atentos e implementando todo tipo de herramientas que generen el primer paso para la solución de la problemática.

Que nuestra ciudad no es ajena al padecimiento de personas en total estado de indefensión ante la realidad de vivir en situación de calle.

Que la extrema vulnerabilidad social al que este grupo está expuesto, no contempla una gran cantidad de personas.

Que el abordaje de esta realidad no requiere que se sobrecarguen las arcas municipales como así tampoco el recurso humano que intervenga.

Que para un primer intento de acción se requieren políticas públicas específicas y medidas de acción inmediatas.

Que este Concejo aprobó en el mes de junio del 2.020 el decreto N° 1.390/20, que contempla estas situaciones y mediante el cual, se establecía detectar a personas sin hogar y atender las necesidades inmediatas de alimentos y descanso, entre otros puntos mencionados.



Que este Concejo aprobó en el mes de junio del 2.023 el Decreto N° 1.863, en el que se solicita al ejecutivo se destine en forma urgente un sitio que funcione como refugio y punto de higiene nocturno, en época invernal, para las personas en situación de calle.

Que es necesario fijar un lugar físico para el funcionamiento de un refugio y punto de higiene nocturno en época invernal.

Que el Municipio debe articular con el Gobierno Nacional y Provincial una serie de políticas para poder trabajar en la prevención y tratamiento de esta problemática y hacer principal hincapié en el desarrollo de mecanismos que permitan reinsertar a este grupo a la sociedad en común.

Que proporcionar un recurso básico donde pasar la noche a las personas que por diversas circunstancias se encuentran sin un hogar en especial en estaciones de bajas temperaturas, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social, protección a un grupo vulnerable de nuestra comunidad, en un marco de equidad y justicia social

Por todo ello, los concejales abajo firmantes presentan el proyecto de decreto:

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, eleve a este cuerpo deliberativo un informe en un lapso de 10 días sobre el estado actual del sitio destinado a funcionar como refugio y punto de higiene nocturno, en época invernal, para las personas en situación de calle.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, continúe realizando el relevamiento sobre las personas en situación de calle que viven en nuestra ciudad, e informe a este Concejo Deliberante para que el mismo tome cartas en el asunto.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

  
Matias Martinez  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
Dr. Nicolás Ramirez  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
Daniela Bermudez  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALTO
19.05.2005	
Anotado por	
Archivado por	

*Laura Ruchetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE